

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5290 *GRUPO ZALDUA XXI, S.L.*
 (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
 PANAZAL XXI, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La Junta General Universal de Socios de “Grupo Zaldúa XXI, Sociedad Limitada”, celebrada el 16 de marzo de 2009, ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de “Grupo Zaldúa XXI, Sociedad Limitada” mediante la aportación de una parte de su patrimonio a favor de “Panazal XXI, Sociedad Limitada Unipersonal”, sociedad que será constituida en la escisión y que adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Gauteguiz de Arteaga (Bizkaia), 17 de marzo de 2009.- El Consejero Delegado de “Grupo Zaldúa XXI, Sociedad Limitada”, don Ivan Zaldúa Azkuenaga.

ID: A090017427-1